

CIRCULAR INTERNA No. 20242100000165 de 07-11-2024

PARA:

PERSONAL EN GENERAL

DE:

GERENCIA

ASUNTO:

IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBA PILOTO PARA MODIFICACIÓN DEL

HORARIO DE TRABAJO

FECHA:

07-11-2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015, que regula los "Horarios flexibles para empleados públicos", se establece que:

"Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores."

Con base en la normativa citada, y con el objetivo de promover un entorno laboral que favorezca el bienestar de los colaboradores.

La empresa ha decidido poner en marcha una prueba piloto para la modificación de los horarios de trabajo. Esta prueba tiene como fin evaluar el impacto de un horario flexible que permita mejorar la calidad de vida, el rendimiento y la productividad de los servidores, así como fomentar su satisfacción y motivación, sin comprometer la continuidad y calidad de los servicios prestados.

El periodo de la prueba piloto será desde el próximo martes 12 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024. Durante este tiempo, se implementará el siguiente horario flexible de jornada continua:

Lunes a jueves:

de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Viernes:

de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.



Este nuevo horario, que se ajusta a las disposiciones legales y garantiza el cumplimiento de la jornada laboral semanal de 44 horas, se aplicará a todos los colaboradores que se encuentren dentro del alcance de esta prueba.

Se invita a todos los servidores a participar activamente en esta iniciativa y se agradece de antemano su disposición y colaboración para su implementación exitosa.

Para cualquier duda o comentario, por favor, no duden en contactar al área de Recursos Humanos.

Álvaro Andrés Buitrago Cadavid Gerente Código 039 Grado 06

Elaboró: Verónica Medina Rocha – Técnico Administrativo Código 039 Grado 04 – Grupo Gestión Humana y SST Revisado y Aprobado para firma por: Diego Alexander Lopera Calderón